

Decisiones

En su 2547a. sesión, celebrada el 15 de junio de 1984, el Consejo decidió invitar a los representantes de Chipre, Grecia y Turquía a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "La situación en Chipre: informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/16596 y Add.1 y 2⁴⁵)".

En la misma sesión, el Consejo decidió también formular una invitación al Sr. Necati M. Ertekün de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional.

Resolución 553 (1984)

de 15 de junio de 1984

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre, de 1º de junio de 1984⁴⁸,

Tomando nota de la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad prorrogue el estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre por un nuevo período de seis meses,

Tomando nota también de que el Gobierno de Chipre ha convenido en que, en vista de las condiciones imperantes en la isla, es necesario mantener la Fuerza en Chipre con posterioridad al 15 de junio de 1984,

Reafirmando las disposiciones de la resolución 186 (1964) y de otras resoluciones pertinentes,

1. *Prorroga una vez más* el estacionamiento en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz establecida en virtud de la resolución 186 (1964) por un nuevo período que concluirá el 15 de diciembre de 1984;

2. *Pide* al Secretario General que continúe su misión de buenos oficios, que mantenga al Consejo de Seguridad informado de los progresos que se realicen y que presente, antes del 30 de noviembre de 1984, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

3. *Exhorta* a todas las partes interesadas a que sigan cooperando con la Fuerza sobre la base del presente mandato.

Aprobada por unanimidad en la 2547a. sesión.

Decisiones

En su 2565a. sesión, celebrada el 14 de diciembre de 1984, el Consejo decidió invitar a los representantes del Canadá, Chipre, Grecia y Turquía a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "La situación en Chipre: informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/16858 y Add.1⁴⁹)".

En la misma sesión, el Consejo decidió también formular una invitación al Sr. Rauf Denktaş de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional.

Resolución 559 (1984)

de 14 de diciembre de 1984

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre, de 12 de diciembre de 1984⁵⁰,

Tomando nota de la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad prorrogue el estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre por un nuevo período de seis meses,

Tomando nota también de que el Gobierno de Chipre ha convenido en que, en vista de las condiciones imperantes en la isla, es necesario mantener la Fuerza en Chipre con posterioridad al 15 de diciembre de 1984,

Reafirmando las disposiciones de la resolución 186 (1964) y de otras resoluciones pertinentes,

1. *Prorroga una vez más* el estacionamiento en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz establecida en virtud de la resolución 186 (1964) por un nuevo período que concluirá el 15 de junio de 1985;

2. *Pide* al Secretario General que continúe su misión de buenos oficios, que mantenga al Consejo de Seguridad informado de los progresos que se realicen y que presente, antes del 31 de mayo de 1985, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

3. *Exhorta* a todas las partes interesadas a que sigan cooperando con la Fuerza sobre la base del presente mandato.

Aprobada por unanimidad en la 2565a. sesión.

⁴⁹ *Ibid.*, trigésimo noveno año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1984.

⁵⁰ *Ibid.*, documento S/16858 y Add.1.

⁴⁸ *Ibid.*, documento S/16596 y Add.1 y 2.